



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 922 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 NOV 2024

VISTO:

El Memorandum N° 3361-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3465841., Reg. Exp. N° 2359661., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 610-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3463630., Reg. Exp. N° 2359661 el Informe N° 3594-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3462391., Reg. Exp. N° 2359661., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^{ro}. 922 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 NOV 2024

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios., con la finalidad de efectuar la dotación de insumos para el desarrollo del **“TALLER DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN DE FACILITADORES EN LA ESTANDARIZACIÓN DEL DOSAJE DE HEMOGLOBINA DE LA REGIÓN HUANCAVELICA”**., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ - (001300).**, **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA - (001301).**, **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA - (001302).**, **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA - (001645).**, y de la **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA.**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA - SALUD - (000803).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remítir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
 (Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
 FTE.FTO : 05. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y. SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACION	CREDITO
001300 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	2,100	
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2,100	
3.000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	2,100	
5.006270 BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	2,100	
20 SALUD	2,100	
044 SALUD INDIVIDUAL	2,100	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	2,100	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,100	
001301 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	2,555	
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2,555	
3.000001 ACCIONES COMUNES	2,555	
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTR	2,555	
20 SALUD	2,555	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	2,555	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	2,555	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,555	
001302 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	1,000	
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1,000	
3.000001 ACCIONES COMUNES	1,000	
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTR	1,000	
20 SALUD	1,000	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,000	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000	
001645 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	1,870	
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1,870	
3.000001 ACCIONES COMUNES	1,870	
5.004424 VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIAS EN NUTRICION	1,870	
20 SALUD	1,870	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,870	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,870	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,870	
001646 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	1,870	
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1,870	
3.000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	1,870	
5.006270 BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	1,870	
20 SALUD	1,870	
044 SALUD INDIVIDUAL	1,870	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	1,870	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,870	
000803 REGION HUANCAVELICA-SALUD		9,395
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		9,395
3.000001 ACCIONES COMUNES		9,395
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		9,395
20 SALUD		9,395
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		9,395
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		9,395
2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS		9,395
TOTAL	9,395	9,395

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Su Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 CPG: Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
 Tercer Contador Regional Orlindo Quiroga
 Técnico en Pto. 1